

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADMINISTRACION OFICIAL

Tras que los Sres. Alcaldes y Secretarías remiten los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrá que se lleve un ejemplar en el sitio de estampro, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar las Ediciones seleccionadas arde adyanante para su encuadernación, las deberá verificarse cada año.

DE PUBLICIDAD LAS LEYES, DECRETOS Y VERBALES

Se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas diferentes céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagados al solicitar la inserción. Los que se hagan en la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de pesetas que resulte. Las suscripciones atraerán su columna con aumento proporcional.

Los ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisaría provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Jueces municipales, sin distinción diez pesetas al año. Muebles y sellos, veinticinco céntimos de peseta.

ADMINISTRACION EDITORIAL

Los duplicados de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimana de las mismas; lo de interés particular por el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los ayuntamientos que hacen referencia la circular de la Comisaría provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Gacetas de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTI OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infanta Doña Juana, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 8 de Septiembre de 1912)

CRIBENO CIVIL DE LA PROVINCIA

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villamañán á

Hospital de Origo, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 5 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que crean deber hacer alguna reclamación contra el contratista, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican las obras, que son los de Villamañán, Villacé y Bercianos del Páramo, en un plazo de veinte días; debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir á la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN.

Leon 7 de Septiembre de 1912.

El Gobernador,
José Corral y Larre

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LEON

RELACION nominal, rectificada, de propietarios á quienes en todo ó parte se ocupan fincas en el término municipal de Villablino, con la construcción del trozo único de la carretera de tercer orden de Piedrafita al Pajarón.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. Octavio Álvarez Carballo	León	Centenal
2	» Evaristo Maceda	Villaseca	Idem
3	» Javier Fernández	Idem	Prado secoano
4	D.ª Felisa Ordás	Idem	Idem
5	D. Nicanor Rodríguez	Idem	Centenal y trigal
6	D.ª Ramona Arias	Rioscuro	Prado secoano
7	» Manuela Alonso	Villaseca	Centenal y trigal
8	» Manuela Alonso	Idem	Prado secoano
9	D. José Riesco	Idem	Centenal
10	D.ª Manuela Alonso	Idem	Idem
11	D. Ealdomero García	Idem	Idem
12	» F. Fernández Blanco	Madrid	Centenal y trigal
13	» Nicanor Rodríguez	Villaseca	Centenal
14	D.ª Casimira Alvarez	Idem	Idem
	Camino	Robles	
15	D. Manuel Fernández	Idem	Erial
16	» Juan Gago	Villaseca	Centenal
17	D.ª Emilia Maceda	Idem	Prado secoano
18	D. Heliodoro Rodríguez (arrendatario Gumerindo Alvarez)	Buenos Aires	Centenal

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
19	D. Fernando Alvarez (arrendatario Eustaquio Rodríguez)	Buenos Aires	Erial
	Camino		
20	D. Nicanor Pérez	Rioscuro	Centenal
21	» Francisco Alvarez	Villaseca	Prado secoano
22	» Manuel Otero	Idem	Prado regadio
23	D.ª Catalina Rubio	Idem	Idem
24	» Javier Fernández	Idem	Idem
25	» Eustaquio Rodríguez	Idem	Idem
26	» Eustaquio Rodríguez	Idem	Idem
	Camino		
27	D. Evaristo Maceda	Idem	Idem
	Rio de Lumajo		
28	D.ª Adelaida Alvarez	Idem	Idem
29	D. Gumerindo Alvarez	Idem	Idem
30	D.ª Regina Alvarez (arrendataria Cesarea Alvarez)	Buenos Aires	Idem
	Camino		
31	D. Gumerindo Alvarez	Villaseca	Centenal
32	D.ª Sofia Alvarez	Idem	Prado regadio
33	D. Gumerindo Alvarez	Idem	Idem
34	» Manuel Otero	Idem	Trigal
35	» Fernando Alvarez (arrendatario Eustasio Rodríguez)	Buenos Aires	Idem
36	» Javier Fernández	Villaseca	Idem
37	» Manuel Fernández	Robles	Idem
38	» Heliodoro Rodríguez	Villaseca	Idem
39	D.ª Adelaida Alvarez	Idem	Idem
40	D. Octavio Alvarez Carballo	León	Centenal
41	» Nicanor Pérez	Rioscuro	Idem
42	» Juan Gago	Villaseca	Trigal
43	» Nicanor Pérez	Rioscuro	Idem
44	» Quintán Gago (arrendatario Evaristo Maceda)	Buenos Aires	Idem
45	D.ª Ana Prieto	Robles	Idem
46	D. Carlos Cano	Villaseca	Idem
47	» Constantino Rodríguez	Idem	Idem
48	» Manuel Fernández	Robles	Idem
49	» Ezequiel Alonso	Villaseca	Idem
	Camino		
50	D. Nicanor Pérez	Rioscuro	Idem
51	» Juan Gago	Villaseca	Idem
52	» Quintán Gago (arrendatario Evaristo Maceda)	Buenos Aires	Idem
53	» Salustiano Rubio	Villaseca	Idem
54	» Francisco Fernández Blanco	Madrid	Idem
55	D.ª Catalina Rubio	Villaseca	Idem
56	D. Ezequiel Alonso	Idem	Prado regadio
57	» Ezequiel Alonso	Idem	Corral
58	» Ezequiel Alonso	Idem	Casa
	Camino		
59	D. Francisco Fernández Blanco	Madrid	Prado regadio
60	» Eustaquio Rodríguez	Villaseca	Casa

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno	Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
61	D. Emilio Ramos	Villaseca	Corral	128	D. Felipe Alvarez Terrón	Rioscuro	Casa
62	Idem	Idem	Huerto	129	Idem	Idem	Huerta
63	Idem	Idem	Pajar	130	D. ^a Manuela Robles (arrendataria José Alvarez)	Buenos Aires	Trigal
64	D. Benigno Alba	Idem	Idem	131	D. Ramona Arias	Rioscuro	Trigal
65	» Florentino Alba Alba	Idem	Idem	132	D. Plácido Martínez	Idem	Huerto
66	» Francisco Fernández Blanco	Madrid	Prado regadio	133	D. ^a Ramona Arias	Idem	Corredor
	Calle			134	Idem	Idem	Antojano
67	D. Manuel Otero	Villaseca	Huerto	135	Idem	Idem	Casa-Comercio
68	» Ramiro Ramos	Idem	Idem	136	Idem	Idem	Patío
69	» Fernando Alvarez (arrendataria Estaquio Rodríguez)	Buenos Aires	Prado regadio	137	Idem	Idem	Casa
70	D. ^a Sofía Alvarez	Villaseca	Huerto	138	Idem	Idem	Patío
71	Idem	Idem	Prado regadio	139	Idem	Idem	Huerto
72	D. Manuel Otero	Idem	Idem	140	Idem	Idem	Prado
	Río Altar						
73	D. Francisco Fernández Blanco	Madrid	Idem				
74	Idem	Idem	Idem				
75	D. Julián Pita	Robles	Idem				
76	» Manuel Alvarez Barriada	Villaseca	Idem				
77	» Manuel Otero	Idem	Idem				
78	» Gonzalo Alvarez	Madrid	Idem				
79	» José Riesco	Villaseca	Idem				
80	» Gumersindo Alvarez	Idem	Trigal				
	Camino						
81	D. ^a Sofía Alvarez	Idem	Prado regadio				
82	D. Alejo Fresco	Idem	Huerto				
83	» Manuel Fernández	Robles	Prado secato				
84	Idem	Idem	Centenal				
85	D. Ramiro Ramos	Villaseca	Idem				
86	» Florentino Alba	Idem	Idem				
87	» Evaristo Maceda	Idem	Prado regadio				
	<i>Término de Robles</i>						
88	D. Joaquín Alvarez (arrendatario Gumersindo Alvarez)	Buenos Aires	Idem				
89	» Cecilio de la Calzada	Robles	Centenal				
90	D. ^a Teresa Alonso	Villaseca	Trigal				
91	D. Manuel Tejerina	Robles	Idem				
92	» Tomás Corral	Idem	Idem				
93	D. ^a Sofía Alvarez	Villaseca	Idem				
94	D. Manuel Fernández y sobrinos	Robles	Idem				
95	D. Francisco Alonso	Idem	Prado				
96	» Gumersindo Prieto	Idem	Idem				
97	» Francisco Prieto	Idem	Idem				
98	» Gumersindo Prieto	Idem	Idem				
99	D. ^a Constantina Rodríguez	Idem	Idem				
100	D. Juan Prieto	Idem	Idem				
	Camino servicio						
101	D. ^a Victoriana Colado	Idem	Idem				
102	D. José Rodríguez	Idem	Idem				
103	» Tomás Corral	Idem	Idem				
104	D. ^a Constantina Rodríguez	Idem	Idem				
105	Idem	Idem	Idem				
106	D. José Sabugo	Rioscuro	Idem				
107	» Avelino Ortiz	Robles	Idem				
	Cauce						
108	D. ^a Francisca Santalla	Idem	Idem				
109	Herederos de Manuel González	Idem	Idem				
110	D. José Cuesta	Rioscuro	Idem				
111	D. ^a Ramona Arias	Idem	Prado regadio				
112	D. Félix Alvarez	Susañe	Idem				
113	» Alvaro Rubio	Madrid	Idem				
114	» Ramón Cuesta	Rioscuro	Idem				
115	D. ^a Ramona Arias	Idem	Idem				
116	Idem	Idem	Idem				
117	D. Alvaro Rubio	Madrid	Idem				
118	» Gabriel Rodríguez	Santander	Ticrra				
119	D. ^a Carolina Mouco	Villablibno	Idem				
120	D. Felipe Melón	Idem	Idem				
121	D. ^a Ramona Arias	Rioscuro	Trigal				
122	Idem	Idem	Prado regadio				
	<i>Término de Rioscuro</i>						
123	D. Ramón Alvarez	Rioscuro	Centenal				
124	D. ^a Ramona Arias	Idem	Idem				
125	D. Felipe Alvarez Terrón	Idem	Prado secato				
126	Idem	Idem	Centenal				
127	Idem	Idem	Corral				

Lo que se hace público para que las personas interesadas ó Corporaciones que se crean perjudicadas, presenten sus oposiciones en el término de quince días, según previene el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente de 10 de Enero de 1879.

León 28 de Agosto de 1912.—El Gobernador, José Corral.

Junta provincial de Instrucción pública DE LEON

PROYECTO de Escalafón del aumento gradual de sueldo de Maestros y Maestras, correspondiente al bienio de 1934 á 1905

(Continuación)

Núm.	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Años	Mes.	Días
448		D. Narciso Vallinas García	Ucedo	11	1	4
449		» Nicolás F. Fuertes Martínez	Mansilla del Páramo	11	1	4
450		» Tomás Serrano Robles	Secos	11	1	4
451		» Luis Lama Mauriz	Pobladura	11	1	2
452		» José Martínez Alegre	Mozóniga	11	1	1
453		» Ricardo González González	Castro de la Lomba	11	25	
454		» Toribio Ferruelo Pollán	Santa Marina	11	13	
455		» Manuel Oviedo Gómez	Lomba	10	10	
456		» Ventura Rubio Rubio	Vegapugin	10	9	29
457		» Pedro González Osorio	Murias de Panjos	10	9	14
458		» Francisco Fernández Alvarez	Torrestfo	10	9	11
459		» Nicasio Fernández García	La Omañuela	10	9	9
460		» Quintín García García	Finolleo	10	9	
461		» Gregorio González Suárez	Riocastrillo	10	7	23
462		» Cándido González Fernández	Matachana	10	7	4
463		» Pedro Díez de Caso	Huergas de Gordón	10	4	10
464		» Juan de la Vega García	Valdemorilla	10	4	5
465		» Nicolás Pérez Díez	Adrados	10	3	28
466		» Lázaro Piórez Recio	Villaboñe	10	2	28
467		» Germán Fernández González	Reyero	9	10	11
468		» Marcelino González García	Isoba	9	9	3
469		» Baldomero del Blanco Barb.	Los Espejos	9	8	22
470		» Eugenio Alvarez de la Varga	Mozos	9	7	28
471		» Pablo Iglesias de Abajo	Posada de la Valduerna	9	7	10
472		» Francisco Fernández Gonzl.	Garfín	9	7	6
473		» Agapito Soto Rodríguez	Rueda	9	7	6
474		» Hilario Jáñez Vinaza	Montalegre	9	7	1
475		» Andrés Martínez Martínez	Villalbre	9	7	1
476		» Nazario Villanovi Díez	Tejerina	9	6	28
477		» Santos Alvarez González	Bonella	9	6	25
478		» Angel de Paz Mosquera	La Carrera	9	6	21
479		» Nicanor García Sabugo	Cuevas del Sil	9	6	20
480		» Juan José Martínez García	Villaburbula	9	6	4
481		» Matias Rubio González	Celamocos	8	9	24
482		» Laureano López Rubin	Las Bodas	8	4	7
483		» Victorino González Arlenza	Sacil	8	4	1
484		» Manuel Morán Morán	Poiadura	8	3	29
485		» Santiago de la Puente	Santovenia	8	3	24
486		» Santos Rubio Calzón	San Vicente del Condado	8	3	24
487		» Blas Jáñez Fernández	Méizara	8	3	21
488		» Narciso García Redondo	Villabobispo	8	3	15
489		» José Tascón Díez	Pandilla	8	2	8
490		» Faustino Cañón Cañón	Tonia	8	2	8

Mérida	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Antigüedad	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Antigüedad	Mérida			
401	D.	Brenaventura Díez Alonso	La Losilla	81	21	573 D.	Plácido García García	Santa Marina	4	1	9
492		Constantino Colado Alvarez	Lego	81	10	574	José Fernández Fernández	Cosera	4	1	29
495		Florentino Alvarez Prieto	Cabornera	82	17	575	Pedro Ordás Fernández	Bustos	5	11	28
494		Maximino Fernández Díez	Lu Cueta	82	16	576	Nicolás Martínez Casas	Genestacio	5	10	15
495		Lorenzo García Alonso	Pontedo	82	16	577	Marcos García González	Modino	5	11	5
496		Evaristo Bardón Gutiérrez	Los Bayos	82	15	578	Lamberto Rodríguez Díez	Santas Marías	5	10	8
497		Andrés Rodríguez Llamazares	Villarmín	82	15	579	Josús Iñiguez Dominguez	Cortullón	5	10	8
498		Antonino Aláez Aláez	Cañizal	82	14	580	Esteban Baños Caballero	Calaveras de Abajo	5	8	25
499		Eusebio Redondo Píno	Villaverde la Chiquita	82	12	581	Isaac Fernández Muñiz	Barrios de Gordón	5	5	9
500		José Barrio Noriega	Villar	82	11	582	Andrés Martínez Prieto	Piedralba	5	5	1
501		Francisco Prieto Villasur	Villulmán	82	11	583	Ludovino Quiroga Reyero	San Vicente y Espanillo	5	3	427
502		José Pérez Villacorta	Cerezal	82	11	584	Ignacio Dols González Gíez	Tejedo del Sil	5	3	427
503		Gabino Alvarez Alvarez	Golpejar	82	11	585	Eloy Rubio Rubio	Villar de las Traviestas	5	3	422
504		Domíngro Rodríguez Lombas	Nocedo de Gordón	82	10	586	Tomás Alvarez Caruezo	Vega de Perros	5	3	167
505		Casimiro González González	Valdehuca	82	7	587	Ramón Martínez García	San Andrés	5	3	12
506		José Tejerina Prado	El Otero	82	6	588	Urbano García Mallo	Espina	5	3	10
507		Manuel Martínez Díez	Palazuelo	82	6	589	Faustino Bodes de la Calzada	Vihayo	5	3	10
508		Florentino Alonso Alvarez	Villasca	82	6	590	Manuel Alvarez García	Campo y San Pedro	5	3	4
509		Juan Manuel Tejerina Prado	Villamonte	82	6	591	Francisco Presa Bacas	Villafrea	5	3	1
510		Saturino Rubio Rubio	Quimana de Fuseros	82	6	592	Manuel Baró Ferreras	Sahelices de Modino	5	3	25
511		Melchor Luengos Roldán	Pobladora de los Oteros	82	5	593	Juan del Valle Quiroga	Santa Eulalia	5	2	1
512		León Meléndez Meléndez	Robledo	82	4	594	Manuel Díez Vázquez	Robledo de Losada	5	2	1
513		Ceferino Fernández Fernad	Rabanal	82	4	595	José Fernández Cartón	San Pedro de las Dueñas	2	11	21
514		Francisco Ferrero Casado	Cuenabres	82	1	596	Julián de la Fuente Díez	Lodares	2	9	4
515		Juan Turienzo García	Santa Olaja de la Acción	82	1	597	Sisebuto Alonso Noriega	Primajas	2	8	5
516		Daniel Muñiz de Ponga	Anches	82	1	598	Manuel Franco Macías	Cueto	2	7	1
517		Cipriano Fernández Moreno	Cegoñal	82	1	599	Antonio González Valcarce	Cabonilles de Ariba	2	6	29
518		Otonio Alvarez Rodríguez	Bustillo de Cen	82	29	600	José Gorgojo Rodríguez	Villabraz	2	6	21
519		Gumersindo del Puerto Marqués	Cabañas de la Dornilla	82	26	601	Jesús del Palacio Morales	Reliegos	2	5	1
520		Julián Bolbuena Escanciano	Horcadadas	82	18	602	Pedro Lombó Fontano	Espinosa	2	1	19
521		Manuel Gómez Martínez	Lario	82	17	603	Francisco González Onziez	Pardavé	1	6	11
522		Juan Martínez Ferreras	Celada	71	7	604	Román López del Brio	Villafuela	1	5	22
523		Esteban Verduras Robles	Marrubio	71	6	605	Antonio Santos Martínez	Carral y Villar	1	5	11
524		José Rubin Rodríguez	Astorga	71	6	606	Francisco Ontanilla García	Javares	1	5	1
525		Antonio Calleja Arías	San Juande Paluezas	71	2	607	Manuel Fernández Prieto	San Martín de Agostedo	1	1	20
526		Ruperio González Sánchez	Las Muñecas	71	1	608	Enrique Hidaigo Alvarez	Pinos	1	1	26
527		Marcelino González Díez	Getino	610	16	609	Manuel Gómez Guerra	Llomas	10	1	1
528		Primo Tascón Gutiérrez	Valle	610	12	610	León Rodríguez Encanciano	Robledo	9	1	1
529		Nicomedes González Martz	Llamazares	610	12	611	Ramón Mansilla Velasco	Turienzo	8	1	1
530		Pablo Morán Díez	Ventosilla	610	8	612	Tomás S. Martín Casasola	Las Graiferas	8	1	1
531		Manuel González Suárez	Las Omañas	610	3	613	Nemesio Felipe Alonso	Tabladillo	8	1	1
532		Victoriano Fernández Rabanal	La Braña	610	2	614	Emilio de Lera García	Alcuetas	8	1	1
533		Santiago Gómez Gómez	Arcayos	610	2	615	Alvaro Otero González	La Milia del Río	8	1	1
534		Melchor Reyero Rodríguez	Casasurtes	610	2	616	Juan Bardón García	Cornombre	7	25	1
535		Isidro Moreno Domínguez	La Puerta	610	1	617	Francisco Marcos Delgado	Hierros de Rueda	1	27	1
536		Miguel Alvarez Fernández	La Riva	610	2	618	Lino Rodríguez	Barrio de las Arrimadas	1	22	1
537		Emeterio Gago Fernández	Aleje	610	4	619	Gerardo Puente Torices	Villamayor	1	20	1
538		Francisco Alvarez Fernández	Ponjos	610	3	620	Fermín Alvarez Díez	Peñalba	1	17	1
539		Manuel Tascón Gutiérrez	Serrilla	610	2	621	José Díez Paniagua	Sahelices del Payuelo	1	16	1
540		Francisco Menéndez Rodríguez	Carrocera	610	1	622	Aurelio Alvarez García	Piedrafita de Babi	1	15	1
541		Fulgencio García González	Mateuca	610	1	623	Pedro Martínez Fuertes	Redelga	1	1	1
542		Feliciano Cantón Cascón	Herrerías	610	1	624	José Tovar García	Cospedal	1	1	1
543		Julián Pérez Criado	Villarroaño	610	1	625	Vacante ó interina	Vitales	1	1	1
544		Aquillino Gallego Pérez	Zambroncos	610	1	626	Idem	San Bartolomé	1	1	1
545		José Lobato Juan	Robledino	610	1	627	Idem	Villahibiera	1	1	1
546		Patricio López González	La Red	610	1	628	Idem	Las Salas	1	1	1
547		Juan M. García Rubio	Pedredo	610	1	629	Idem	Villamuño	1	1	1
548		Eusebio Fernández Reyero	Villalfeide	610	1	630	Idem	Pedrán	1	1	1
549		Juan Fernández Valladaras	Cerecedo	610	1	631	Idem	San Cipriano de Rueda	1	1	1
550		Filberto Zapico Martínez	Cimanes del Tejar	610	1	632	Idem	Carbajal de la Legua	1	1	1
551		Constantino Fernández Peña	El Valle	610	1	633	Idem	Portilla de la Reina	1	1	1
552		Genaro García Arias	Villar de Golfer	610	1	634	Idem	Villiguer	1	1	1
553		Manuel Alvarez García	Abelgas	610	1	635	Idem	Val de San Miguel	1	1	1
554		Victor Pérez Domínguez	Palazuelo de Orbigo	610	1	636	Idem	Cebanico	1	1	1
555		Hilario García Rascón	Solie	610	1	637	Idem	Sardonedo	1	1	1
556		Sivestre Cabero Alvarez	Santibáñez de la Isla	610	1	638	Idem	Morgovejo	1	1	1
557		Leonardo Fuertes González	San Emillano	610	1	639	Idem	Posada de Valdeón	1	1	1
558		Antonio González Gutiérrez	Rodico	610	1	640	Idem	Santibáñez de Ariza	1	1	1
559		Antonio Fernández Rubio	Cubanillas y San Justo	610	1	641	Idem	Quintanilla de Somozá	1	1	1
560		José Díez Carballo	Sorbeda	610	1	642	Idem	Fabero	1	1	1
561		Tomás Vicente Villar	Villahornate	610	1	643	Idem	Pedrosa	1	1	1
562		Narciso Domínguez Martínez	Calzada	610	1	644	Idem	Cogorderos	1	1	1
563		Cipriano Bardón Fernández	Pobladura	610	1	645	Idem	Camplongo	1	1	1
564		Desiderio Gamelo	Friera	610	1	646	Idem	Yelilla de los Oteros	1	1	1
565		Dámaso Rabanal Rubio	Castro	610	1	647	Idem	San Feliz de Babi	1	1	1
566		Aureliano Cabezas Blanco	Quintana de Pon	610	1	648	Idem	Valdecastillo	1	1	1
567		Serafín Gorziz Villapadierna	Castro del Condado	610	1	649	Idem	Retolina	1	1	1
568		Severino García González	San Pedro de Foncallada	610	1	650	Idem	Quintanilla Amibasaguas	1	1	1
569		José Rodríguez Ramón	Valdivido	610	1	651	Idem	Matalana Valmadrigal	1	1	1
570		Restituto García Suárez	Valverdín	610	1	652	Idem	Valverde Enrique	1	1	1
571		Macario Díez Paniagua	Villamondrín	610	1	653	Idem	Carrizal	1	1	1
572		Marcos Alvarez Alvarez	Truébano	610	1	654	Idem	Valdealcón	1	1	1

(Se continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
29 DE FEBRERO DE 1912

Presidencia del Sr. Alonso Vázquez

Abierta la sesión á las doce de la mañana, con asistencia de los señores Jolis, Alonso (D. Eumenio), Argüello, Alonso (D. Germán), Arias, Bulbuena, Crespo (D. Santiago), Ureña, Berrueta, Guillón, de Miguel Santos y Sáenz de Miera, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Inmediatamente se dió lectura á la convocatoria á sesión extraordinaria para designar á los Vocales y Suplentes de la Comisión Mixta de Reclutamiento, con sujeción á lo preceptuado en el art. 120 y 8.º de la ley de 19 de Enero último y de las instrucciones provisionales para su aplicación, respectivamente, y para resolver si procede ó no interponer recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 10 de Enero último, que estimó el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Benavides, contra acuerdo de la Comisión provincial, que le imponía el deber de reintegrar á la Caja provincial 500 pesetas que le entregó para la extinción de la langosta en el pueblo de Antón del Valle.

Se leyeron igualmente los artículos concordantes de la ley Provincial.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de Vocales propietarios de la Comisión Mixta, acordándose en votación ordinaria que los nombrados ejerzan sus funciones durante 1912, y conozcan también, además, de las resoluciones de este año, de las de revisión de los de 1909, 1910 y 1911, á cuyo fin se acordó en un solo acto y en votación secreta y por papeletas, designar para Vocales propietarios de la Comisión Mixta de Reclutamiento, á los Sres. D. Enrique de Ureña y don Isidoro A. Jolis, que obtuvieron once votos por dos papeletas en blanco.

En la misma forma y con idéntica votación, fueron designados Suplentes, los Sres. D. Germán Guillón, del Sr. Ureña, y D. Eumenio Alonso, del Sr. Jolis.

Se procedió á leer la Real orden de 10 de Enero último, que estimó el recurso de alzada del Ayuntamiento de Benavides, saliendo antes del salón los Sres. Guillón y Crespo (de n.º Santiago), suplicando el Sr. Argüello de la presidencia el cumplimiento del Reglamento.

Concedida la palabra al Sr. Berrueta, hizo una breve enumeración de hechos, de la que se desprende que el Ayuntamiento de Benavides acudió á la Diputación en solicitud de recursos para la extinción de la langosta en el término de Antón del Valle, á lo que accedió la Comisión provincial en 20 de Julio de 1896, concediendo del capítulo de Calamidades la cantidad de 500 pesetas, con la condición de que justificaran si con los fondos arbitrados por repartimiento hubo suficientes valores para pagar los gastos de extinción, y de ser mayores, que se devolvieran las 500 pesetas, como así sucedió, por haber sido los gastos

de 921,85 pesetas, y los ingresos, solo en lo referente á Benavides, se elevó á 2.500 pesetas 77 céntimos, por lo que la Comisión provincial, según lo dispuesto en la ley de 10 de Enero de 1879 y Reglamento de 21 de Julio del mismo año, acordó que reintegrase el Ayuntamiento de Benavides las 500 pesetas anticipadas, de lo que se alzó dicho Ayuntamiento, resolviendo que lo que hizo la Diputación fué un donativo.

No se trata de molestar al Ayuntamiento de Benavides, sino solamente de velar por los fueros de la Diputación, ya que el Ministerio de la Gobernación carece de facultades para resolver en asunto referente á intereses provinciales.

El Sr. Ureña manifiesta que votará por la interposición del recurso, aunque tiene todos sus efectos por el Ayuntamiento de Benavides, por creer debe la Diputación mantener su derecho á que nadie intervenga en sus asuntos, llegando hasta ser capaz de abonar de su bolsillo las 500 pesetas, pero la Corporación tiene que sostener su fuero, como acaba de manifestar el Sr. Berrueta.

Hecha la pregunta de si se aprueba el interponer recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 10 de Enero último, de conformidad con lo establecido en el caso 6.º del art. 98 de la Ley Orgánica de Diputaciones, según propone la Comisión provincial en sesión de 30 del mismo mes, así se acordó en votación ordinaria, con el voto en contra del Sr. Alonso (D. Eumenio).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión extraordinaria.

León 25 de Agosto de 1912.—El Secretario, Vicente Prieto.

MINAS

DON JOSÉ REVILLA Y HAYA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO
MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Fortunato Fernández y Jiménez, vecino de Málaga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 51 del mes de Agosto, á las doce y quince, una solicitud de registro pidiendo 46 pertenencias para la mina de hierro llamada *El Maletín*, sita en término de Salas de la Ribera, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, paraje «Las Sortes». Hace la designación de las citadas 46 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un cerezo que existe en la planicie del mayor terraplén formado con escombros de una antigua labor minera de hierro, y desde él se medirán al Norte magnético 200 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al E. 300 m., la 2.ª; de ésta al N. 200 m., la 3.ª; de ésta al E. 200 m., la 4.ª; de ésta al S. 400 m., la 5.ª; de ésta al O. 100 m., la 6.ª; de ésta al S. 100 m., la 7.ª; de ésta al O. 200 m., la 8.ª; de ésta al S. 100 m., la 9.ª; de ésta al O. 800 m., la 10; de ésta al N. 100 m., la 11; de ésta al N. 100 m., la 12; de ésta al N. 200 m., la 13; de ésta al E. 100 m., la 14; de ésta al N. 100 m., la 15, y de ésta al E. 400 m., se llegará á la 1.ª, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este in-

teresado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el núm. 4.154. León 5 de Septiembre de 1912.—
J. Revilla.

Inscripción para la bandera
del neorizado ESPAÑA

	PLAS. Cts.
Suma anterior	2.860 85
Ayuntamiento de Crémenes	

D.ª Dionisia Valbuena 10 céntimos, Petra Sánchez 5, Antonina Rodríguez 5, Guadalupe Díez 5, Dominga González 5, Josefa Recio 5, Baltasara Sánchez 5, Modesta Díez 10, María Rodríguez 10, Raimunda Sánchez 5, Gorgina Sánchez 15, Guadalupe González 5, Paula Tejerina 10, Felipa Fernández 5, Gregoria Sánchez 5, Natalia Díez 10, Juana Díez 10, Manuela Tejerina 5, Andrea Díez 5, Babilina González 10, Teresa Díez 10, Eufrasia García V. 75, Eudisia Escanclano 25, Trinidad Recio 15, Fideia Díez 5, Consolación Ferreras 5, Marcela Recio de Tejerina 75, Paz González de Gómez 20, Pilar Cañón de Asensio 25, Beritilla Asensio Cañón 25, Engracia González 50, Juana Fernández 25, Carolina Rodríguez 10, Manuela García 10, María Antonia Alvarez 15, Carlota Merino 10, Fideia Fernández 10, Angela González 10, María Tejerina 10, Ascensión Tejerina 10, Anunciación González 10, Ramira Fernández 20, María Guerra 10, Inés Asensio 25, Crisanta Fernández 10, Avelina Fernández 25, Demetria Tejerina 10, Maximina Fernández 10, Magdalena González 25, Manuela Fernández 10, Gregoria Fernández 10, Gregoria Peñacorada 10, Antonia Ponga 5, Patrocino García 10, María Peñacorada 5, María Tejerina 25, Cándida Tejerina 5, Isabela Fernández 5, Marcelina Rodríguez 5, Concepción González 10, Justa Rodríguez 5, María Peñacorada 10, Encarnación Alvarez 10, Cesárea Tejerina 10, Francisca Tejerina 5, Isabel González García 10, Isabel del Blanco 15, Edita Díez 10, Dionisia Escanclano 10, María García 10, Angela Díez 5, Felisa Alvarez 10, Elena Turanzo 25, Isabel Gon-

Pla. Cts.

zález González 10, Paula Fernández 5, Babilina Turienzo 5, Antonia Fernández 40, Celestina Díez 5, Fermína González 10, Modesta Díez 5, Barbara González 10, Basilia Alvarado 10, Petra Díez 10, Secundina de Ponga 5, Julia García 10, Matilde Díez 5, María García 10, Bernardina Fernández 10, Rosaura González 5, Juana González 10, Agueda Alvarez 10, Agustina Díez 10, Juana García 10, Avelina Martínez 10, Florentina García 5, Aniceta Díez 50, Antonia González 40, Irene González 50, Basilia Alvarez 10, María Antonia Alvarez 25, Secundina Barrientos 25, Carlota Fernández 50, Petra Vega 10, María Valbuena 10, Aurelia Alvarez 10, Prudencia Sagüillo 25, Magdalena García 15, María Gómez 5, Rosalía Garrón 5, Micaela González 25, Raimona del Molino 15, Cándida Valbuena 10, María Ponga 20, María Garrinilla 10, María Rodríguez 15, Isabel Díez 10, Amparo Díez 10, Elvira Acebedo 5, Lorenza Rodríguez 10, Agripa Fernández 10, Elisa Fernández 10, Petronilla Asensio 25, Castmira Asensio 25, Ambrosia Fernández 25, Juana Fernández 25, Antonia Díez 10, Claudia Recio 50, Guadalupe Ortiz 50, Enriqueta Alcántara 50, Antonia Recio 25, Fideia García 50, Adela González 10, Guadalupe Fernández 25, Emiliana Rodríguez 50.

D.ª Benedicta Alvarado 50 céntimos, María Díez 25, Dominga Alvarado 10, María Villarreal 10, Argimira Rodríguez 50, Agueda González 5, Aniceta Alvarez 10, Juliana Alvarez 10, Rosalía Vega 25, Luisa Fernández 10, Emilia Fernández 25, Basilia Villarreal 25, Josefa Villarreal 25, Florentina González 20, Dolores Alvarez 10, Justa Turienzo 10, Eugenia Rodríguez 10, Francisca Alvarez 10, Dolores González 25, Irene Alvarez 15, Dominga Alvarado 15, Gregoria Fernández 5, Encarnación Fernández 20, Francisca Rodríguez 20, Concepción Díez 20, Babilina Largo 25, María Rodríguez 10, Eulogia Alvarado 20, Silveria Alvarado 25.

D.ª Baltasara García 20, Cristina Recio 5, Celestina Fernández 10, María Cruz García 20, María García 5, Baltasara García 10, Dolores Recio 10, Catalina Fernández 15, Honorina Díez 10, Angela González 10, Clara Recio 10, Valeria Fernández 25, Rufina Recio 50, Adela Fernández 55.

D.ª Tomasa Recio 5 céntimos, Cándida Rodríguez 10, Manuela Soñs 5, Tere-

Plus. Cts.

3a García 5, Pascuala Fernández 5, María García 5, Adelaida Recio 10, Anastasia Balbuena 5, Clotilde García 10, Matilde Valle 5, Leonor García 5, Saturnina García 15, Ana Sánchez 5, Pascasia Rodríguez 15, Gala Rodríguez 5, Gabriela Rodríguez 10, Frollana Tejerina 5, Máxima Solís 10, Isidora Rodríguez 5, Antonia Tejerina 5, Encarnación Valle 5, Domitila García 5, Filomena Rodríguez 10, María Fernández 10, Brígida García 20, Leoncia García 5.

D.^a Concepción Recio 10, Baltasara Balbuena 5, Cándida Recio 10, Josefa González 5, Clara Rodríguez 10, Francisco Fídez 5, Vitoria Recio 10, Mariana Rodríguez 5, Demetrio Recio 10, Clementina García 10.

D.^a Raquel Fernández 50 céntimos, Cándida Escanciano 10, María Turienzo 10, Teresa García 10, Nicolasa Fernández 20, Antonia Caballero 15, Agustina Rodríguez 5, Apotonia Tejerina 5, Victoria Díez 5, Antonia Recio 10, Manuela Díez 5, Digna Fernández 15, María Gutiérrez 5, Inés Turienzo 20, Encarnación Fernández 25.

55 75

Suma y sigue . . . 2.894 60

(Se continuará.)

Don Federico Iparraquirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo que previene el artículo 55 de la ley del Jurado, se procedió en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1915, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales a continuación se expresan:

Partido judicial de Astorga**Cabezas de familia y vecindad**

D. Luis Blanco, de Villares
 Isidro Díez, de ídem
 Domingo Constrillo, de Estébanez
 José Fuertes, de ídem
 Pedro García, de Otero de Escarpizo
 Pedro Osorio, de Villar
 Fidel Nuevo, de Brañuelas
 Pedro Arias, de Sueros
 Pedro García, de Brimeda
 Benito Herrero, de Carneros
 Demetrio Geijo, de Val de San Lorenzo
 Blas F. Cordero, de ídem
 Francisco Cordero, de ídem
 Emilio García, de Requejo y Corrus
 Antonio Geijo, de Val de San Lorenzo
 Agustín Antonio Bajo, de ídem
 Gabriel del Río, de Cubillas
 Francisco Cabero, de Barrientos

D. Pedro del Río, de Valderrey
 Benito Martínez, de Armellada
 Juan Fernández, de Ciablanes
 Domingo Cañeto, de Truchas
 Manuel Ares, de Armellada
 Antonio Fernández, de Valdespino
 Pedro Pollán, de Santiago Millas
 Manuel Franco, de ídem
 Esteban Otero, de ídem
 Pablo Vega, de Villamor
 José Mayo, de Santa Marina del Rey
 Benigno Alegre, de Villabante
 Domingo Criado, de Santa Colomba
 Santiago Centeno, de Turienzo
 Julián Alonso, de Santa Marina
 Fernando Cuellan, de Santiago Millas
 Manuel Otero, de ídem
 Sebastián Caballero, de Santa Colomba
 Manuel Alonso, de Murias de Pedredo
 Bonifacio Álvarez, de Pedredo
 Bartolomé Gómez, de Celada
 Dionisio Fuerte, de Nistal
 Gaspar Cuervo, de San Justo
 Cayetano Cuervo, de Nistal
 Francisco Abad, de San Román de la Vega
 Pedro Alonso, de ídem
 Idefonso Alonso, de ídem
 Joaquín Rodríguez, de Foncebadón
 Domingo Cepedano, de Argafoso
 Gregorio Martínez, de Rabanal del Camino
 Miguel Martínez, de ídem
 Nicanor Morán, de ídem
 Gabriel Fernández, de Abano
 Pedro Rodríguez, de Quintana
 Emeterio Magaz, de Oliegos
 Adrián González, de Vega de Magaz
 Martín García, de ídem
 Santiago García, de Magaz
 Manuel González, de ídem
 Paulino Martínez, de Quintanilla de Sollamas
 Eugenio García, de San Román de los Caballeros
 Antonio Fernández, de Villaviciosa
 Francisco Suárez, de Llemas de la Ribera
 Cesáreo Díaz, de ídem
 Antonio Fuertes, de ídem
 Isidoro Román, de ídem
 Pablo Cordero, de Tebayo
 Marcelino Álvarez, de Luyego
 Lorenzo Jose, de Priaranza
 Santiago Criado, de Quintanilla
 Isidoro Campano, de Boisán
 Martín Alonso, de Filiel
 Gregorio Busnadiago, de Busnadiago
 Fernando Alonso, de Lucillo
 Pedro Alonso, de Molina
 Bernardo Franganillo, de Chana
 Ulpiano Martínez, de Hospital de Orbigo
 Antonio Domínguez, de ídem
 Antonio Natal, de ídem
 Joaquín Natal, de ídem
 Ángel García, de Murias de Rechivaldo
 Manuel Crespo, de Castrillo
 Marceliano Alonso, de Valdeveijas
 Joaquín Martínez, de Villanueva
 Bernardino González, de Carrizo
 Esteban Martínez, de ídem
 Ángel Alcoba, de Villanueva
 Carlos García, de Carrizo
 Francisco Criado, de El Ganso
 Esteban Carro, de Combarros

D. Domingo Fernández, de Brazuelo
 Antonio Fernández, de ídem
 Agapito Martínez, de ídem
 Manuel Fernández, de Benavides
 Cesáreo Díez, de ídem
 Juan Ferrero, de Quintanilla del Valle
 Leoncio Carro, de Benavides
 Manuel Carro, de ídem
 Julián Cabezas, de Antoñán
 Lorenzo Álvarez, de Quintanilla del Valle
 Domingo Álvarez, de ídem
 Esteban Álvarez, de Quintanilla del Monte
 Fernando Rodríguez, de Astorga
 José Alonso Castrillo, de ídem
 Benito Prado, de ídem
 Carlos Ares, de ídem
 Víctor García, de ídem
 José Crespo, de Castrillo
 Manuel Silván, de Astorga
 Emilio Blanco, de Benavides
 José Fernández, de ídem
 Fermín Robles, de Astorga
 Antonio Fernández, de Hospital de Orbigo
 Juan Alonso, de Molina
 Santiago Turienzo, de Quintanilla
 Carlos Fernández, de Quintana
 Pedro González, de Nistal
 Benito Marcos, de Foncebadón
 Ángel González, de Santiago Millas
 Miguel García, de Santa Marina del Rey
 Francisco Alonso, de Veguellina
 José Cabello, de Villoria
 Elías Andrés Rodríguez, de Villares
 Gabriel Benavides, de Villar
 Miguel Castro, de Santibáñez
 Victoriano Martínez, de Estébanez
 Gregorio Domínguez, de ídem
 Pedro Martínez, de San Feliz de Orbigo
 Manuel Benavides, de Villares
 Juan Alonso, de Cogorderos
 Domingo Martínez, de Val de San Lorenzo
 Bernabé Lobato, de ídem
 Cipriano Marín, de Truchas
 Blas Seco, de Valdespino
 Nicasio Pérez, de Gavilanes
 Ramiro Alonso, de Santiago Millas
 Lucas Pablos, de San Martín
 Agustín Álvarez, de Murias de Pedredo
 Luis Cuervo, de San Justo
 Juan Martínez, de Rabanal del Camino
 Antonio Fernández, de Quintana
 Rubustiano Escudero, de Vega Magaz
 Joaquín Arias, de San Román de los Caballeros
 Eusebio González, de Llamas de la Ribera
 Ángel García, de Hospital de Orbigo
 Eugenio Fuertes, de Boisán
 Hermenegildo Arce, de Filiel
 Ceferino Martínez, de Hospital de Orbigo
 Bernardo García, de Carrizo
 Francisco García, de Combarros
 Antonio Ramos, de Rodríguez
 Agustín Álvarez, de Quintanilla del Monte

Capacidades y vecindad

D. Pedro Fernández, de Astorga
 Marcelo García, de ídem
 Federico Alonso, de ídem
 Laureano Cornejo, de Benavides
 Moisés Panero, de Astorga

D. Juan Alier, de Quintanilla del Monte
 Isidro Blanco, de Astorga
 Atanasio Prieto, de Antoñán
 Antonio Rubio, de Benavides
 Francisco Ramos, de Veldedo
 Francisco Romero, de Benavides
 Tomás Calvo, de Brazuelo
 Antonio Prieto, de Quintanilla
 Manuel Alcoba, de Villanueva
 Antonio Pérez, de Carrizo
 Francisco Alonso, de Murias de Rechivaldo
 Domingo Escudero, de Santa Catalina
 Tomás Roldán, de Murias
 José Arce, de Chana
 José Morán, de Busnadiago
 Juan Santiago Puente, de Pobladura
 Toribio Abajo, de Priaranza
 Manuel Martínez, de Lucillo
 Francisco Barrio, de Molina
 Andrés Carrera, de Rabanal de Camino
 Marcos García, de San Feliz de las Lavanderas
 Inocencio García, de Quintana
 Lorenzo Fuentes, de Luyego
 Felipe Álvarez, de Quintanilla
 Benito Arias, de San Román de los Caballeros
 Juan González, de Magaz
 Francisco García, de Benamarías
 Salustiano Martínez, de San Román
 Domingo Cuervo, de ídem
 Andrés Herrero, de San Justo
 Miguel Cabrera, de Santa Marina
 Manuel Morán, de Rabanal del Camino
 José Ramos, de ídem
 Juan Antonio del Río, de ídem
 Cecilio López, de ídem
 Santiago Cordero, de Santa Colomba
 Avelino Fernández, de Pozos
 Jerónimo Domínguez, de Manzanaeda
 Vicente Rodríguez, de Truchas
 Daniel Calvete, de ídem
 Nicolás Ares, de Valdespino
 Antolín Fernández, de Santiago Millas
 Santiago Pérez, de Villamor
 Antonio Villadangos, de Villavante
 Santos Martínez, de Santa Colomba
 José Matanzo, de Val de San Lorenzo
 Gregorio Manrique, de Val de San Román
 Casimiro de Vega, de ídem
 Esteban Puente, de Val de San Lorenzo
 Antonio Cabero, de Carral
 Miguel Prieto, de Valderrey
 Antonio Martínez, de Armellada
 Julián González, de ídem
 Domingo Gómez, de ídem
 Fermín Toral, de Turcia
 Manuel Jiménez, de Armellada
 Santiago García, de Brañuelas
 Antonio Fernández, de Culebros
 Julián Nuevo, de Villagatón
 Román Álvarez, de Tabladás
 Antonio Fernández, de Cogorderos
 Esteban García, de Villamegil
 Vicente Cabeza, de Sueros
 Felipe García, de La Carrera
 Gregorio Prieto, de Sopena
 Agustín Paz, de Brimeda
 Tirso Riego, de San Feliz
 José Domínguez, de Santibáñez
 Inocencio Benavides, de Villares
 Ulpiano Santiago, de Veguellina
 Y para que conste y tenga efecto

su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, expido la presente en León á 31 de Julio de 1912 Federico Iparraquirre.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Posada de Valdeón

El 18 de Junio último fué recogida en el pueblo de Santa Marina de Valdeón, una vaca de unos once años de edad, de capa abiancada, con un cencerro y muezquitas en las orejas, sin que apesar del tiempo transcurrido, de los anuncios y bandos publicados, se hubiese presentado su dueño á recogerla: por lo que he acordado anunciar la venta de dicha vaca en pública subasta, la que tendrá efecto en esta Casa Capitular, por el sistema de pujas á la llana, á las dieciséis del domingo 15 de Septiembre inmediato, ante este Ayuntamiento.

Si dentro de este plazo se presentase el dueño acreditando en debida forma tal cualidad, se le entregará en este caso la citada res, previo pago de los gastos ocasionados, levantando la correspondiente acta que así lo acredite.

Posada de Valdeón 27 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Pedro Alvarez

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento gremial formado para satisfacer el foro de San Lorenzo en el año actual y el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913.

Cubillas de los Oteros 23 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Alcaldía constitucional de Vegamián

Desde esta fecha y por el plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1913, á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Vegamián 28 de Agosto de 1912. El Alcalde, Celestino González.

Alcaldía constitucional de Truchas

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, para oír reclamaciones.

Truchas 26 de Agosto de 1912. El Alcalde, Félix Río.

Alcaldía constitucional de Villabariego

Se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de quince días, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1913, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Villabariego 26 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eustaquio Riguera.

JUZGADOS

Iglesias Iglesias, Antonio, procedente del Hospicio de Zamora, de oficio fajero, ambulante, de 16 años de edad; San Antolín Exposito, Rafael, natural de Palencia, de oficio fajero, ambulante, de 30 años de edad, y Sánchez Fernández, José, natural y vecino de Burgos, viudo, fajero, 36 años, comparecerán en el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de notificárles el auto de procesamiento, recibírles indagatoria y constituirse en prisión, decretada en la causa que se les sigue por robo de tabaco y metálico; aperebidos que de no verificarlo en dicho término, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en León á 28 de Agosto de 1912.—El Juez de instrucción, Dionisio Hurtado.—El Secretario, Hiliodoro Domenech.

Fuertes Lorenzo y Blanco Lucas, vecinos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados por tentativa de hurto para que dentro del término de diez días comparezcan ante la audiencia de este Juzgado, á fin de constituirse en prisión y responder á los cargos del sumario; aperebidos que si no lo verificasen, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

León 26 de Agosto de 1912.—Dionisio Hurtado.—P. D., Antonio de Paz.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles á que fueron condenados Jerónimo Díez y Pedro Barrientos, vecinos de Villahibiera, en juicio verbal que les promovió el Procurador del Monje de Piedad, D. Nicanor López, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª La propiedad de Jerónimo Díez:

1.ª Una tierra, á Carromanzana, término de Villahibiera, centenal, de cabida doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda O., con dicho camino de Carromanzana; M., tierra de Isaac Fernández; P., cañada, y N., Crisanto Fernández; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.ª Otra tierra, al camino de Villaverde, centenal, de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda O., camino concejil; M., otra de Ramon Salas; P., otra de Laureano Ramos, y N., camino de Villaverde; tasada en ciento veinte pesetas.

De la propiedad de Pedro Barrientos:

3.ª Una tierra, sita en término de Villahibiera, adonde llaman la Reguera, centenal, de veinticinco áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda O., otra de Jacinto Díez; M., otra de Nicanor Barrientos; P., varias fincas particulares. N., Gregorio Martínez; tasada en ochenta pesetas.

4.ª Otra tierra, al hoyo de la Solana, en el mismo término, centenal, de doce áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda O., otra de Carlos Fernández; M., otra de Mariano Andrés; P., otra de Jacinto Díez, y N., otra de Luis Martínez; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.ª Otra tierra, á la Cañada, en el mismo término, trigal, de ocho

áreas y cincuenta y seis centiáreas, que linda O., con carretera; M., otra de Hermenegildo Ferreras; P., otra de Vicente Fernández, y N., otra de Emilio de la Barga; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª Una casa, en el pueblo de Villahibiera, á la calle Real, sin número, compuesta de planta baja y antepatio, con sus habitaciones, que mide siete metros cuadrados el armante con sus correspondiente patio, cuadras y pajar; linda al frente entrando calle Real; derecha, Francisca Barrientos; izquierda, Tomás García, y espalda, calleja concejil; tasada en quinientas pesetas.

Las cinco primeras fincas se venden por el tipo de su tasación, por ser primera subasta, y la casa señalada con el número seis se vende con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, ó sean trescientas setenta y cinco pesetas, por ser segunda subasta.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Valdepolo, el día dieciséis de los corrientes, á las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad.

Dado en León á cuatro de Septiembre de mil novecientos doce.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don José Merino Rodríguez, Juez municipal de Laguna Dalga.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Manuel Prieto Cabero, vecino de esta villa, de trescientas cincuenta y ocho pesetas, que le es en deber José Pérez Gaibán y su difunta esposa Lorenza Casado, que él lo es y ella lo fué de la misma, costas y gastos, á que fueron condenados en juicio verbal civil que contra los mismos se siguió en este Juzgado á instancia de dicho ejecutante, se sacan á pública subasta, como de la propiedad de dichos ejecutados, el inmueble siguiente:

Ptas.

Una casa, situada en el casco y radio de Laguna Dalga, y su calle Travesía del Pico, cubierta de teja, compuesta de varias habitaciones de planta baja, su corral y un huerto coníguo, con la puerta de entrada para dicha calle, que hará próximamente un cuartillo, que linda al Este, calle del Pico; Sur, Travesía del Pico; Oeste, huerta de Gabino Sutil, y Norte, casa de Jacinto Santos; valuada con el huerto en cien pesetas 100

El remate tendrá lugar el día veintiseis del corriente, y hora de las dos de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, será requisito indispensable consignar antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, y por último, no habiendo suplido el título de propiedad, el rematante se ha de conformar con solo el testimonio de adjudicación.

Laguna Dalga á dos de Septiembre de mil novecientos doce.—José

Merino.—El Secretario, Manuel Gutiérrez.

Juzgado municipal de Villafer

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se hace preciso que los que le soliciten, presenten sus instancias acompañadas de la certificación de nacimiento, y de buena conducta, y de los documentos que acrediten su aptitud en el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el **BOLETÍN OFICIAL**.

Villafer 26 de Agosto de 1912.—El Juez Isidro Rodríguez.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas de la misma á junta general ordinaria para las once de la mañana del día 25 del corriente, en el domicilio social, Hurtado de Amezaga, S, á fin de someter á la aprobación de la Junta el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio último.

Bilbao 4 de Septiembre de 1912. El Presidente, José M.º Olabari.—El Secretario general, José de Sagarminaga.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA PRESA BERNESGA

Se anuncia vacante, por término de treinta días, la plaza de Guarda jurado de la presa Bernesga, con el haber diario de 1 peseta 75 céntimos y el 25 por 100 de las multas que denuncie, debiendo desempeñar, al mismo tiempo, el cargo de Portero-Aiguacil y recaudador de la Comunidad.

Las solicitudes se presentarán dentro de dicho término, en el domicilio del Presidente del Sindicato, Guzmán el Bueno, 6, y el elegido ofrecerá la garantía personal que estime necesaria el Sindicato para ser nombrado.

León 3 de Septiembre de 1912.—El Presidente, José S. Chicarro.

Este Sindicato ha acordado abrir un plazo de treinta días para que durante él pueden presentar los propietarios que no lo hayan hecho, la relación de sus fincas comprendidas en la zona regable, á fin de considerarlas como participes y usuarios de esta acequia.

Igualmente las Juntas administrativas de los pueblos comprendidos en el recorrido de la presa y los vecinos de los mismos, podrán en el mismo plazo formular las reclamaciones ó observaciones que estimen oportunas, relacionadas con nuevos medales ó reforma de los existentes, todo á los efectos del mejor régimen y administración de las aguas.

León 6 de Septiembre de 1912.—El Presidente, José S. Chicarro.

Imp. de la Diputación provincial